



TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN

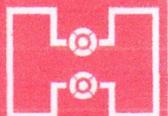
ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO.

Con fundamento en el artículo 56 y 57 apartado 4 de la Ley Número 207 de Transparencia e Información Pública del Estado de Guerrero, se constituye en la Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero, siendo las 11:00 am minutos del día 03 de diciembre del año 2021, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información para dicho efecto están reunidos: el Regidor: Lic. Edgar Jesús Reyna Rosales, el Regidor: C. Gilberto Arce Flores, el Secretario General del Ayuntamiento: Lic. José Luis Ortega Fuentes, el Titular de Asuntos Jurídicos: Lic. Arturo Vergara García y la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: Lic. Julia Martha Guillén Zamudio, así como 3 ciudadanos distinguidos de la comunidad: C. Silvia Mata Hernández, C. Luis Ramírez Pineda, C. Luzette Pineda Peralta.

Para celebrar dicha sesión de constitución de este Honorable Comité de Transparencia:

Orden del Día

- 1.-Pase de lista
- 2.-Fundamento y explicación contextualizada de la importancia de conformar el comité de transparencia y acceso a la información.
- 3.-Propuesta y en su caso aprobación de integración del comité de transparencia y acceso a la información.
- 4.-Toma de protesta.
- 5.-Asuntos generales.
- 6.- Cierre de sesión.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN
2021 - 2024



TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN

respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados:

III.- Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos, se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la ley general y esta Ley;

IV.- Supervisar la aplicación de los lineamientos, y criterios y recomendaciones expedidos por el instituto y por el sistema nacional;

V.- Fomentar la cultura de la transparencia y de gobierno abierto;

VI. Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la ley general y esta ley, así como a los criterios y lineamientos que al efecto se expidan;

VII. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

VIII. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las unidades de transparencia.

X. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

XI. Recabar los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

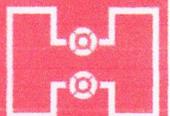
XII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y

XIII. Las demás que establece esta ley y se desprendan de la normatividad aplicable.

3.- Como tercer punto del día se hace mención verbal de todos los integrantes del comité a reserva de que si existe objeción alguna en dicha integración se haga saber en este instante

4.- Como cuarto punto de orden del día el presidente de comité de transparencia y acceso a la información José Luis Ortega en uso de la voz se dirige a los integrantes del comité pidiendo que se pongan de pie e interrogando de la siguiente forma: ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, leyes y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar legal y eficazmente los cargos que la ley se les ha conferido?

A lo que los integrantes del comité contestan: si, protesto el presidente del comité continua: si la hacen que se les reconozca y si no lo hicieren que el municipio y el pueblo se los demande.





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

5.- Como quinto punto Asuntos generales, asuntos que emanen se hace del conocimiento al comité de transparencia a la información que por el momento no hay asuntos que tratar. Alguien más desea exponer un asunto.

6.- Como punto seis de orden del día el presidente del comité manifiesta: previo a finalizar con el séptimo punto del día, les agradezco a todos su asistencia y participación en esta sesión no sin antes convocarles a que coadyuven en la noble tarea de transparentar todo lo concerniente a la información generada en este honorable ayuntamiento, así como facilitar a cualquier usuario sin importar raza, color, género, religión o perfil político se le facilite el acceso a la información.





**TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN**

INTEGRANTES	CARGO DENTRO DEL COMITÉ	DERECHOS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO: LIC. JOSE LUIS ORTEGA FUENTES	PRESIDENTE	VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: LIC. JULIA MARTHA GUILLEN ZAMUDIO	SECRETARIA TECNICA	VOZ Y VOTO
REGIDOR: LIC. EDGAR JESUS REYNA ROSALES	VOCAL TITULAR	VOZ Y VOTO
REGIDOR: C. GILBERTO ARCE FLORES	INVITADO	VOZ
TITULAR DE ASUNTOS JURIDICOS: LIC. ARTURO VERGARA GARCIA	INVITADO	VOZ
CIUDADANO HONORABLE 1 C. SILVIA MATA HERNANDEZ	INVITADO	VOZ
CIUDADANO HONORABLE 2 C. LUIS RAMIREZ PINEDA	INVITADO	VOZ
CIUDADANO HONORABLE 3 C. LUZETTE PINEDA PERALTA	INVITADO	VOZ

El anterior cronograma se encuentra fundamentado en el artículo 56 y 57 fracciones del I AL XIII CAPITULO 4.

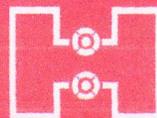
DESAHOGO DE ORDEN DEL DIA

1.- En el desahogo de este punto el presidente del comité, hace constar la asistencia de los integrantes, siendo ya mencionados en el cronograma anterior de la presente acta y al encontrarse presentes todos los integrantes se declara que siendo las 10:30 horas existe quórum legal con lo cual se declara abierta la sesión de instalación del comité.

2.- En fundamento en el artículo 57 el comité de transparencia tendrá las siguientes funciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;

II.- En fundamento en el artículo 57 de la ley 207 de transparencia y acceso a la información, el comité de transparencia tendrá las siguientes funciones: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de





EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.
2021 - 2024



TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN

Lic. José Luis Ortega Fuentes
Secretario General del H.
Ayuntamiento del municipio
De Taxco

Lic. Julia Martha Guillen Zamudio
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

Lic. Edgar Jesús Reyna Rosales
Regidor

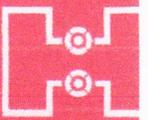
C. Gilberto Arce Flores
Regidor

Lic. Arturo Vergara García
Director de Asuntos Jurídicos

C. Silvia Mata Hernández
Ciudadano Honorable 1

C. Luis Ramirez Pineda
Ciudadano Honorable 2

C. Luzette Pineda Peralta
Ciudadano Honorable 3





**TRANSPARENCIA
Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN**

Lic. José Luis Ortega Fuentes
Secretario General del H.
Ayuntamiento del Municipio
De Taxco

Lic. Julia Martha Guillen Zamudio
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

Lic. Edgar Jesús Reyna Rosales
Regidor

C. Gilberto Arce Flores
Regidor

Lic. Arturo Vergara García
Director de Asuntos Jurídicos

C. Silvia Mata Hernández
Ciudadano Honorable 1

C. Luis Ramírez Pineda
Ciudadano Honorable 2

C. Luzette Pineda Peralta
Ciudadano Honorable 3

